



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA  
(CÓRDOBA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014**

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Don Jesús Díaz Díaz

Doña Soledad Jurado Muñoz

Don José Manuel Valverde Romero

Don Francisco Antonio Molina Cazorla

Doña Luisa Torrico Pizarro

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintiocho de abril de dos mil catorce, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asiste ni justifica su ausencia D. Miguel Murillo Romero.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

**1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 27 de febrero de 2014, es aprobado por unanimidad.

**2) RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN AL COVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA.**

Por la Secretaria, se da lectura al Decreto de la Alcaldía dictado el día 9 de abril de 2014, que literalmente dice lo siguiente:

*“Visto acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Córdoba adoptado en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2014, por el que aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre dicha entidad, el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba y los Ayuntamientos para el intercambio de documentación electrónica*

*Considerando el asunto de interés para este Ayuntamiento, ya que supondrá una mejora en el ejercicio de las competencias municipales en materia de urbanismo, por el presente*

**RESUELVO:**



**PRIMERO.-** Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba la adhesión de este Ayuntamiento al referido Convenio.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo el acuerdo.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que éste celebre, del contenido del presente Decreto para su ratificación.”

El Pleno acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente lo componen, la ratificación del Decreto transcrito.

### **3) RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios – COTOS DE CAZA – DEL EJERCICIO 2013.**

Por la Secretaria, se da lectura al Decreto de la Alcaldía dictado el día 5 de marzo de 2014, que literalmente dice lo siguiente:

*“Confeccionado el Padrón cobratorio del Impuesto sobre Gastos Suntuarios “Cotos de Caza” correspondiente al ejercicio 2.013 y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, por el presente vengo en RESOLVER:*

**Primero.-** Aprobar el Padrón Cobratorio del Impuesto sobre Gastos Suntuarios “Cotos de Caza”, ejercicio 2013 por importe de *QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS ( 541,76 €)*.

**Segundo:** Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno en la primera sesión que éste celebre.”

El Pleno acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente lo componen, la ratificación del Decreto transcrito.

### **4) DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2013.**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía dictado el día 24 de marzo de 2014, que literalmente dice lo siguiente:

*“Visto que con fecha 27 de febrero de 2014, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.*

*Visto que con fecha 24 de marzo de 2014 se emitieron Informes de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de cumplimiento de la regla de gasto y el que hace referencia el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el regulado por el artículo 9.3 del Real Decreto Legislativo 5/2009, de 24 de abril.*

*De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.*

**RESUELVO**



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA  
(CÓRDOBA)

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2013 con el siguiente resumen:

**A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO**

	<i>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</i>	<i>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</i>	<i>AJUSTES</i>	<i>RESULTADO PRESUPUESTARIO</i>
<i>a. Operaciones Corrientes .....</i>	966.068,39	842.769,41		123.298,98
<i>b. Otras operaciones no financieras</i>	239.258,36	272.154,70		-32.896,34
<i>1. Total Operaciones no financieras (a+b) .....</i>	1.205.326,75	1.114.924,11		90.402,64
<i>2. Activos Financieros .....</i>	0,00	0,00		0,00
<i>3. Pasivos Financieros .....</i>	0,00	84.179,50		-84.179,50
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO .....</b>	<b>1.205.326,75</b>	<b>1.199.103,61</b>		<b>6.223,14</b>
<i>Ajustes:</i>				
<i>4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....</i>			0,00	
<i>5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....</i>			45.243,28	
<i>6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....</i>			35.892,04	
<i>Total Ajustes .....</i>				9.351,24
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>15.574,38</b>

**PRESUPUESTO DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "NTRA. SRA. DE AFRICA"**

	<i>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</i>	<i>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</i>	<i>AJUSTES</i>	<i>RESULTADO PRESUPUESTARIO</i>
<i>a. Operaciones Corrientes .....</i>	708.174,89	690.619,88		17.555,01
<i>b. Otras Operaciones no financieras</i>	0,00	0,00		0,00
<i>1. Total Operaciones no financieras</i>	708.174,89	690.619,88		17.555,01
<i>2. Activos Financieros .....</i>				
<i>3. Pasivos Financieros .....</i>				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO .....</b>	<b>708.174,89</b>	<b>690.619,88</b>		<b>17.555,01</b>
<i>Ajustes:</i>				
<i>4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales</i>			0,00	
<i>5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....</i>			0,00	
<i>6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....</i>			0,00	
<i>Total Ajustes .....</i>				0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>17.555,01</b>

**B) REMANENTE DE TESORERIA:**



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA  
(CÓRDOBA)

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos.....		50.556,10		55.932,87
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro .....		292.053,44		294.908,52
(+) del Presupuesto Corriente .....	151.878,46		88.490,39	
(+) de Presupuestos Cerrados .....	97.114,10		192.640,34	
(+) de Operaciones No Presupuestarias .....	43.060,88		19.777,79	
-(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			6.000,00	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago .....		207.194,34		227.300,67
-(+)-del Presupuesto Corriente .....	175.773,48		180.675,64	
-(+)-de Presupuesto Cerrados .....	0,00			
-(+)-de Operaciones No Presupuestarias .....	31.420,86		46.625,03	
-(-)-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....	0,00		0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3) .....</b>	<b>135.415,20</b>			<b>123.540,72</b>
<b>II. Saldos de Dudoso Cobro .....</b>	<b>79.830,30</b>			<b>66.666,85</b>
<b>III. Exceso de Financiación Afectada .....</b>	<b>45.063,04</b>			<b>54.414,28</b>
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....</b>	<b>10.521,86</b>			<b>2.459,59</b>

**PRESUPUESTO DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES “NTRA. SRA. DE AFRICA”**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos .....		31.615,51		35.507,69
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro .....		105.327,45		91.938,44
- (+) del Presupuesto Corriente .....	150.047,80		113.150,80	
- (+) de Presupuestos Cerrados .....	2.760,00		2.760,00	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	0,00		0,00	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	47.480,35		23.972,36	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago .....		66.755,22		
- (+) del Presupuesto Corriente .....	62.208,27		66.949,08	
- (+) de Presupuestos Cerrados .....	0,00		0,00	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	4.546,95		7.864,32	
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3) .....</b>		<b>70.187,74</b>		<b>52.632,73</b>
<b>II. Saldos de Dudoso Cobro .....</b>		<b>2.484,00</b>		<b>2.484,00</b>
<b>III. Exceso de Financiación Afectada .....</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>67.703,74</b>		<b>50.060,23</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.-** Destinar el superávit producido a la reducción del endeudamiento neto, tal y como establece el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”



La Corporación queda enterada.

**5) DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2013.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la Secretaria-Interventora eleva al Pleno el Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2013, que arroja el siguiente resultado:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>Ayuntamiento</b>	<b>Ente dependiente</b>	<b>Consolidado</b>
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	215.003,04		215.003,04
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	3.749,75		3.749,75
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	78.730,67	267.651,39	346.382,06
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	615.491,06	440.522,41	1.056.013,47
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	53.093,87	1,09	53.094,96
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones			0,00
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	239.258,36		239.258,36
=	<b>A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>1.205.326,75</b>	<b>708.174,89</b>	<b>1.913.501,64</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
+	Capítulo 1: Gastos de personal	385.604,23	478.100,31	863.704,54
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	409.085,09	142.181,80	551.266,89
+	Capítulo 3: Gastos financieros	11.500,00	337,77	11.837,77
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	36.580,09	70.000,00	106.580,09
+	Capítulo 6: Inversiones reales	265.582,70		265.582,70
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	6.572,00		6.572,00
=	<b>B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>1.114.924,11</b>	<b>690.619,88</b>	<b>1.805.543,99</b>
=	<b>A - B = C) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>90.402,64</b>	<b>17.555,01</b>	<b>107.957,65</b>
	D) AJUSTES SEC-95	114,58	0,00	114,58
	<b>C+D= F) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	<b>90.517,22</b>	<b>17.555,01</b>	<b>108.072,23</b>
	% ESTABILIDAD	7,51%	2,48%	5,65%

Con respecto al CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el resultado es el siguiente:

<b>CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)</b>		<b>Liquidación año 2012</b>	<b>Liquidación año 2013</b>
=	<b>A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)</b>	<b>1.726.478,68</b>	<b>1.805.543,99</b>
(-)	Intereses de la deuda	21.557,44	11.500,00
=	<b>B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)</b>	<b>1.704.921,24</b>	<b>1.794.043,99</b>
(-)	Enajenación.		
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.		
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.		
(+)	Ejecución de Avales.		
(+)	Aportaciones de capital.		

**AYUNTAMIENTO****14491 SANTA EUFEMIA**  
(CÓRDOBA)

(+)	Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		
(+)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.		
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-)	Arrendamiento financiero.		
(+)	Préstamos fallidos.		
(-)	Mecanismo extraordinario de pago proveedores RD 4/2012.		
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto		
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria	-85.000,00	-70.000,00
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-307.614,59	-464.073,00
=	<b>D) GASTO COMPUTABLE</b>	<b>1.312.306,65</b>	<b>1.259.970,99</b>

(-)	<b>Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)</b>		
(+)	<b>Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)</b>		
=	<b>E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación</b>		<b>1.259.970,99</b>

a	<b>Variación del gasto computable</b>	<b>-3,99%</b>
b	<b>Tasa de referencia crecimiento PIB m/p</b>	<b>1,70%</b>

<b>CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b &gt; a</b>	<b>74.644,87</b>
--	------------------

La Corporación queda enterada.

**6) DAR CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO EN EL EJERCICIO 2013.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, por la Secretaria-Interventora se da lectura al Informe relativo a la evaluación del cumplimiento del Plan de Saneamiento, en base a los datos contables del ejercicio 2013, en relación con las previsiones contenidas en el Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 10 de julio de 2009.

La Corporación queda enterada.

**7) INFORME TRIMESTRAL DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.-**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, por Secretaría-Intervención se ha confeccionado el Informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta entidad y su organismo dependiente, durante el primer trimestre de 2014, el cual arroja el siguiente resultado:

**Ayuntamiento:**



- 1.- **Obligaciones pendientes de reconocimiento de la obligación transcurridos mas de tres meses desde su anotación en registro de facturas:** cero euros (0,00 €.).
- 2.- **Valor de las operaciones pagadas en el primer trimestre de 2014, dentro del plazo legal:** VEINTICINCO MIL DOCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.012,86 €).
- 3.- **Valor de las operaciones pagadas en el primer trimestre de 2014 fuera del plazo legal:** CIENTO CUARENTA MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (140.066,87 €.)
- 4.- **Valor de las operaciones reconocidas pendientes de pago en el primer trimestre de 2014 dentro del plazo legal:** NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (948,97 €)
- 5.- **Valor de las operaciones reconocidas pendientes de pago en el primer trimestre de 2014 fuera del periodo legal:** VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CENTIMOS (24.174,12 €.)

**Organismo autónomo: Residencia Municipal de Mayores Ntra. Sra. de África:**

- 1.- **Obligaciones pendientes de reconocimiento de la obligación transcurridos mas de tres meses desde su anotación en registro de facturas:** cero euros (0,00 €).
- 2.- **Valor de las operaciones pagadas en el primer trimestre de 2014, dentro del plazo legal:** CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (14.676,07 €.)
- 3.- **Valor de las operaciones pagadas en el primer trimestre de 2014 fuera del plazo legal:** DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (19.528,72 €.)
- 4.- **Valor de las operaciones reconocidas pendientes de pago en el primer trimestre de 2014 dentro del plazo legal:** DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.593,37 €.)
- 5.- **Valor de las operaciones reconocidas pendientes de pago en el primer trimestre de 2014 fuera del periodo legal:** NUEVE MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (9.043,25 €)

La Corporación queda enterada.

**8) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38.4b) DE LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.**

Habiendo suscrito este Ayuntamiento, con fecha 9 de abril de 2010, el Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Córdoba, en aplicación del artículo 38.4b) de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, mediante el cual los vecinos de Santa Eufemia pueden presentar en el registro de este Ayuntamiento los documentos dirigidos a la Administración provincial, e interesando continuar con la vigencia de dicho Convenio, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente lo componen, acuerda lo siguiente:

**Primero.** Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Eufemia y la Diputación Provincial de Córdoba, en aplicación del artículo 38.4b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, según lo establecido en la cláusula 8ª del mismo.



**Segundo.** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el acuerdo.

**9) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES “NTRA. SRA. DE ÁFRICA” SOBRE CAMBIO PARCIAL DEL DESTINO DE LOS FONDOS RECIBIDOS POR HERENCIA OTORGADA POR D. ANTONIO ESTRADA HIERRO.**

Vista la propuesta formulada por la Junta de Gobierno de la Residencia Municipal de Mayores “Ntra. Sra. de África” acordada en sesión del día 28 de abril de 2014, que literalmente dice lo siguiente:

*“Habiéndose recibido en el año 2012 la cantidad neta de 23.972,36 euros procedente de la herencia otorgada a favor de esta Residencia por el que fue residente hasta su fallecimiento, D. Antonio Estrada Hierro.*

*Acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Eufemia, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2012, el destino de dichos fondos, sin que hasta el momento se haya hecho uso de los mismos, y vistas las nuevas necesidades de este organismo, se propone al Pleno emplear la citada cantidad en las siguientes actuaciones:*

- *Pintura exterior del edificio.*
- *Reparación y adquisición de equipamiento de lavandería.*
- *Reparación y adquisición de equipamiento de cocina.*
- *Reparación y adquisición de mobiliario.*
- *Adquisición de equipamiento de enfermería.*
- *Reposición de griferías.”*

El Pleno, en armonía con el dictamen de la Comisión de Cuentas, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente lo componen, aprobar la propuesta transcrita.

**10) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE 254,76 EUROS SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN JUVENIL MIRADOR BALÍ.**

Visto escrito de D. Francisco Gómez Torres, Presidente de la Asociación Juvenil MIRADOR BALÍ de Santa Eufemia, en el que solicita una ayuda económica por valor de 254,76 euros, con destino al pago de los gastos de la póliza de responsabilidad civil general que cubrirá la actividad recreativa “I Cicloturista mtb “La Calabresa””, que tendrá lugar en este municipio el día 11 de mayo de 2014 y que organiza dicha asociación.

Considerando que la entidad solicitante dispone de recursos limitados para hacer frente a todos los gastos que la actividad va a generar y que dicho evento debe ser apoyado por el Ayuntamiento, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente lo componen, en armonía con el Dictamen de la Comisión de Cuentas, y al amparo de lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acuerda lo siguiente:

**PRIMERO:** Conceder, con carácter excepcional, a la Asociación Juvenil MIRADOR BALÍ de Santa Eufemia, con C.I.F. nº G14996870, una subvención por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (254,76 €.), con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48003, en la que expresamente figura el siguiente texto: Subvención a la Asociación Juvenil “Mirador Balí”.





**SEGUNDO:** Para la justificación de la ayuda concedida la entidad beneficiaria deberá presentar, en el plazo de quince días, a contar desde el pago de la misma, copia de la factura y documentos de pago que acrediten el empleo de los fondos.

**11) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL QUE ACTUARÁ EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2014.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede a continuación a realizar sorteo público entre las personas censadas a las que hace referencia los apartados 2 y 3 del mencionado artículo, obteniéndose el siguiente resultado:

**SECCIÓN:** PRIMERA

**MESA:** ÚNICA

**TITULARES:**

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Nº ELECTOR
PRESIDENTE	José Ortega Ruiz	80150053K	U0561
PRIMER VOCAL	Roberto Fernández Caballero	30984889W	U0228
SEGUNDO VOCAL	Juana María Pajuelo Muñoz	30513234P	U0566

**SUPLENTES:**

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Nº ELECTOR
1º DE PRESIDENTE	Jesús Castillejo Jiménez	75706344G	U0182
2º DE PRESIDENTE	Pedro Romero Velasco	30201134A	U0698
1º DE PRIMER VOCAL	Rafaela Matilde Martín Aranda	30195253W	U0441
2º DE PRIMER VOCAL	Luis Caballero Valverde	75700778G	U0141
1º DE SEGUNDO VOCAL	Ana Isabel Aranda Ayuso	30951285R	U0010
2º DE SEGUNDO VOCAL	Elvira Romero Rojo	30207098W	U0688

**12) RUEGOS Y PREGUNTAS**

Hace uso de la palabra Doña Luisa Torrico Pizarro para formular los siguientes ruegos y preguntas que son contestadas por el Sr. Alcalde de la manera que a continuación se hace constar:

**RUEGOS:**

- Que se limpien las arquetas del paseo de la muralla que se encuentran cegadas.
- Que se limpien las calles de hierbajos, así como el tejado del edificio de servicios múltiples y la terraza del hotel.
- Que se busque entre la gente más necesitada del pueblo la persona que haya de cubrir la baja por enfermedad de la limpiadora.

El Alcalde contesta que ya se ha elegido a una persona que según los informes tanto de la educadora como de la trabajadora social, se encuentra en una situación de extrema necesidad por sus circunstancias familiares.

- Que se haga un seguimiento adecuado de los trabajadores del PER puesto que se les ha visto beber litronas e irse del trabajo a la 1 de la tarde, hora a la que las mujeres o los maridos de los/as trabajadores/as van a buscarlos con sus coches a las obras.
- Que se controlen los materiales de las obras puesto que se llevan medios tubos y sacos de cemento; concretamente una persona se llevó 17 sacos de cemento delante de sus compañeros de trabajo.
- Que han visto echar combustible del depósito municipal en coches particulares.



El Sr. Alcalde dice que se lleva un seguimiento y control de los materiales, y con respecto al combustible, que se lleva un registro exhaustivo del consumo y que le parece excesivo lo que manifiesta la Sra. Concejala, por lo que le pide que le diga los nombres de los que cometen tales acciones pues son hechos graves que debería haber puesto en conocimiento del Ayuntamiento cuando ocurrieron y no esperar a la celebración de la sesión del Pleno.

Contesta la Sra. Torrico que esa información se la dará en privado.

- Que se limite el horario de la ocupación de mesas y sillas en el bar de la Plaza del Mercado a las horas en que permanezca abierto, puesto que la semana pasada la calle estuvo cortada desde el miércoles hasta el lunes, ininterrumpidamente.

El Alcalde contesta que hay un paso alternativo por la calle paralela a la terraza pero que se le notificará a los propietarios del bar la limitación del horario.

## PREGUNTAS

-P: ¿Se han formalizado los contratos y se les ha pedido la documentación necesaria para el ejercicio de las actividades a las personas que están ocupando los locales municipales?.

-R: Estamos en ello.

-P: Hay más locales municipales que pueden ser utilizados para realizar actividades económicas?

-R: No.

-P: ¿Cuándo se va a cambiar la sede lectoral?

-R: Está bien donde está. Creo que es el mejor sitio.

Al respecto Doña Luisa Torrico dice que la residencia no le parece el lugar más adecuado, pues se interrumpe la vida normal de los residentes y que le parece más idóneo el edificio de usos múltiples de la Plaza del Mercado.

A continuación toma la palabra D. Francisco Antonio Molina Cazorla para formular las siguientes preguntas, contestadas por el Sr. Alcalde de la manera que a continuación se hace constar:

-P: ¿Se va a hacer alguna actuación en el cementerio?

-R: Está previsto para el próximo año eliminar 16 nichos para comunicar con la zona ampliada y dar nichos nuevos a los afectados. Los nichos que quedan libres son suficientes para, al menos un año.

P: ¿Cuándo se va a reparar el tejado del almacén de la antigua Cámara Agraria?

R: Estamos en contacto con el Gerente del Área Sanitaria para ver si pueden acometer las obras del nuevo consultorio.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión mandando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: Elías Romero Cejudo